ALCALDÍA DE
GACHETÁ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHETÁ
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS AGROPECUARIOS QUE SE DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

En Gachetá Cundinamarca a los veintitrés (23) días del mes de Abril de 2026, se reunieron en la Sala de Juntas de la Alcaldía Municipal los siguientes Servidores Públicos, miembros del Comité Evaluador según Resolución No. 074 de 2023 para efectuar la evaluación y estudio de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas para la contratación, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía según invitación número **MC-017-2026.**

ASISTENTES

1. **CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN**– secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional.
2. **LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ -** secretario de Desarrollo Económico Sostenible y de Turismo.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

1. Que el 15 de abril de 2026 se publicó el Informe Preliminar de evaluación en done se requirió subsanar PISCICOLA CANCOLMAR SAS NIT 901433321-6, representada legalmente por MARIA DEL CARMEN GOMEZ GIMENO identificado con cédula de extranjería No. 722.380, **VALOR PROPUESTA** TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS COLOMBIANOS. ($ 34.291.000) M/cte

2. Que, dentro del término concedido en el traslado del informe PISCICOLA CANCOLMAR SAS NIT 901433321-6, representada legalmente por MARIA DEL CARMEN GOMEZ GIMENO identificado con cédula de extranjería No. 722.380, no allegó los documentos requeridos para subsanar las observaciones formuladas. En virtud de lo anterior, se procede a evaluar al siguiente proponente, conforme al orden de prelación establecido en las ofertas económicas.

3. Que el 20 de abril de 2026 se publicó el Informe Preliminar de evaluación en done se requirió subsanar SOLUCIONES AGROAMBIENTALES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS NIT 900949157-6, representada legalmente por JORGE ALEJANDRO CEPEDA ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.414.454 de Duitama, **VALOR PROPUESTA** TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UNO PESOS COLOMBIANOS.($38.976.888,41)M/cte.

4. Que, dentro del término concedido en el traslado del informe SOLUCIONES AGROAMBIENTALES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS NIT 900949157-6, representada legalmente por JORGE ALEJANDRO CEPEDA ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.414.454 de Duitama, no allegó los documentos requeridos para subsanar las observaciones formuladas. En virtud de lo anterior, se procede a evaluar al siguiente proponente, conforme al orden de prelación establecido en las ofertas económicas.

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE
GACHETÁ

5. Que, en aplicación del orden de elegibilidad establecido según el criterio de las ofertas económicas, corresponde evaluar al siguiente proponente: AGROVET MEDICAL SAS NIT 900694527-1, representada legalmente por YEIMY JULIET URQUIJO HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 53.125.117 de Bogotá D.C.

1 FACTORES DE VERIFICACIÓN

A. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE:

AGROVET MEDICAL SAS NIT 900694527-1, representada legalmente por YEIMY JULIET URQUIJO HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 53.125.117 de Bogotá D.C.

DOCUMENTOS PRESENTADOS	SI/NO	CUMPLE NO CUMPLE	OBSERVACION
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el oferente	SI	CUMPLE	Presentada y firmada
Copia de la Cedula de Ciudadanía.	SI	CUMPLE	Aporta Copia
Fotocopia de la libreta militar, si es hombre menor de 50 años	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RUT	SI	CUMPLE	Aporta copia Fecha del 20/10/2025. Se debe actualizar
Cámara de Comercio	SI	CUMPLE	Presenta copia con fecha de expedición 6/04/2026.
Pacto de Transparencia	SI	CUMPLE	Presentada y firmada
Acreditar el cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte de parafiscales	SI	CUMPLE	Presenta certificación firmada
Declaración en la que se manifiesta que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	SI	CUMPLE	Presentada y firmada
Capacidad Organizacional	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificación Bancaria	SI	CUMPLE	Presentada y firmada

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE
GACHETÁ

B. VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA.

DOCUMENTOS PRESENTADOS	SI/NO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar su experiencia para el desarrollo del contrato acreditando: 1. La ejecución de dos (2) contratos con objeto igual, similar o relacionado con el objeto del contrato; o que se evidencie la ejecución de actividades o Ítems que tengan relación con la del objeto. La sumatoria de los dos contratos deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial. 2. Las personas naturales y/o jurídicas deben acreditar su existencia legal mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente e inscrito en el objeto social o en el Código de Actividad Económica establecido como Actividad Principal, secundaria o adicional la de actividades veterinarias y/o actividades de apoyo a la agricultura. 3. Presentar certificación del ICA que lo acredite como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra y/o contrato con un establecimiento que comercialice insumos agropecuarios que tenga certificación ICA que lo acredite como comercializador. 4. El proponente deberá contar con establecimiento de comercio y/o sede en el municipio de Gachetá, debidamente registrado en la Cámara de Comercio, lo cual se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal o el certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio correspondiente. **ACREDIACIÓN:** La experiencia podrá acreditarse de la siguiente forma: A La experiencia podrá acreditarse con lo siguiente A) CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Cuando para la acreditación de la experiencia se presente (n) certificación (es) escrita (s), la misma deberá indicar como mínimo lo siguiente: 1. Objeto del contrato 2. Valor total del contrato 3. Lugar de ejecución 4. Fecha de inicio del contrato 5. Fecha de terminación y liquidación del contrato. B) COPIA DE CONTRATOS: Cuando se presenten copias de contratos, éstos deben ir acompañados del acta	SI	CUMPLE	**1.** El proponente acreditó la ejecución de dos (2) contratos con objeto igual, similar o relacionado con el objeto del contrato, evidenciando actividades directamente vinculadas. La sumatoria de los valores de dichos contratos es igual o superior al presupuesto oficial. **2.** La persona jurídica presentó el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verifica que dentro de su objeto social o en el Código de Actividad Económica (CIIU) tiene establecida como actividad principal, secundaria o adicional: actividades veterinarias y/o actividades de apoyo a la agricultura. **3.** El proponente presentó certificación expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) que lo acredita como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra. En su defecto, presentó contrato vigente con un establecimiento comercializador de insumos agropecuarios que cuenta con certificación ICA. **4.** El proponente no acredita contar con establecimiento de comercio propio ni sede propia en el municipio de Gachetá, debidamente

Scanned with CamScanner

de liquidación y/o acta de recibo final o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se ejecutó y se acredite la ejecución de actividades afines. C) Con el RUP, sin embargo, es importante aclarar que este documento no es obligatorio para los procesos de mínima cuantía y si lo presenta se tendrá en cuenta solo para efectos de acreditar experiencia			registrado en la Cámara de Comercio.
CONDICIÓN TÉCNICA Para la ejecución del proyecto se empleará un Establecimiento Comercial y/o de distribución de implementos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria en la jurisdicción del municipio de Gacheta, por lo que deberán adjuntar los siguientes documentos: - Convenio y/o contrato del establecimiento comercial. - Certificado de Representación Legal y Existencia del establecimiento comercial. - Copia cédula de ciudadanía del propietario. - Certificado de residencia con fecha de expedición no mayor a 30 días, expedido por la autoridad competente o copia de recibo de servicio público del lugar de residencia. - Carta de compromiso del establecimiento.	NO	NO CUMPLE	Se observa que, si bien el proponente adjunta una certificación en la que manifiesta contar con una alianza comercial o aliado para apoyo logístico en la entrega de insumos, indicando que se ajusta a las condiciones de la convocatoria, dicha documentación **NO CUMPLE** con lo exigido en la CONDICIÓN TÉCNICA del proyecto. Lo anterior, toda vez que la condición técnica establece de manera expresa e imperativa que el proponente debe contar con **un Establecimiento Comercial y/o de distribución de implementos agropecuarios e inocuidad agroalimentaria ubicado en la jurisdicción del municipio de Gachetá, o en su defecto, una alianza con dicho establecimiento**

- **EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA CONDICIÓN TÉCNICA EXIGIDA.**

C. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

DOCUMENTOS PRESENTADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Responsabilidad fiscal, certificado de la Contraloría General de la Republica	CUMPLE SE VERIFICA POR LA ENTIDAD 23/04/2026
Inhabilidades y antecedentes disciplinarios, Certificado de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE SE VERIFICA POR LA ENTIDAD 23/04/2026
Antecedentes Judiciales policía nacional	CUMPLE SE VERIFICA POR LA ENTIDAD 23/04/2026

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE
GACHETÁ

Paz y salvo en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- POLICÍA	CUMPLE SE VERIFICA POR LA ENTIDAD 23/04/2026
Antecedentes delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	CUMPLE SE VERIFICA POR LA ENTIDAD 23/04/2026
Certificado de deudores alimentarios - REDAM	CUMPLE SE VERIFICA POR LA ENTIDAD 23/04/2026

- **EL PROPONENTE, PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, SE ENCUENTRA HÁBIL Y NO PRESENTA IMPEDIMENTO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON EL ESTADO.**

CONCLUSIÓN: Se concluye que la oferta presentada por AGROVET MEDICAL SAS NIT 900694527-1, representada legalmente por YEIMY JULIET URQUIJO HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 53.125.117 de Bogotá D.C., **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico solicitados en la invitación pública.

Por lo anterior, el comité recomienda a AGROVET MEDICAL SAS NIT 900694527-1, representada legalmente por YEIMY JULIET URQUIJO HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 53.125.117 de Bogotá D.C. subsanar y presentar los documentos faltantes de acuerdo a los requisitos exigidos en los estudios previos y la invitación de la convocatoria en los tiempos establecidos.

.

Cordialmente Comité evaluador,

CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ
Secretario de Desarrollo Económico Sostenible y de Turismo

Elaboro: Comité evaluador
Reviso: Consultores Asociados FC SAS / Asesores jurídicos externos

Scanned with CamScanner